



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA  
CONCEJALÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y ACCESIBILIDAD  
SERVICIO DE URBANISMO  
Plaza Padre Juan de Mariana, 8  
45600 Talavera de la Reina  
Telf: 925 720 156  
[www.talavera.org](http://www.talavera.org)  
Expediente: 9/2023/URB

## DICTAMEN

### COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PLAN ESPECIAL DE LA VILLA DE TALAVERA

SESIÓN: 12 DE JUNIO DE 2023.

#### 3.- Expte. 310/2023/URB – Proyecto de conservación y puesta en seguridad del Claustro de los Comunes del Antiguo Monasterio de Santa Catalina, Plaza de San Jerónimo, 5.

Expone el expediente D<sup>a</sup>. Cristina Sánchez García, Jefa de Sección de la Edificación.

Se da cuenta del informe técnico favorable suscrito por D<sup>a</sup>. Manuela Rubio Sasaki, Aparejadora Municipal, de fecha 26 de mayo de 2023.

Se da cuenta del informe remitido por el Delegado Provincial de Toledo de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de fecha 4 de junio de 2023, con las siguientes condiciones:

- *El Inmueble se encuentra dentro del espacio, delimitado por Acuerdo de 19/02/2019, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Bien de Interés Cultural el Conjunto Histórico de Talavera de la Reina (Toledo), con la categoría de Conjunto Histórico. Igualmente, se localiza en el Entorno de Protección delimitado por Decreto 69/1992, de 28/04/1992, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la Categoría de Monumento, a favor del inmueble correspondiente al Colegio San Prudencio en Talavera de la Reina.*

#### Restauración

- *En base a la "Propuesta de actuación-intervenciones para la Conservación Estabilización de Pinturas Murales en arcos del Monasterio San Jerónimo de Santa Catalina-Casa de los Canónigos en Talavera de la Reina", redactado por los Restauradores Enrique Julio Toledo Brasal y Natalia García de la Rosa el 1-09-2022 y al "Informe Parcial de restauración de pinturas murales en Casa de los Canónigos, octubre 2022" remitido por la restauradora Natalia García de la Rosa, se debe aportar Informe Previo, redactado por Técnico Restaurador, en el que se realice una evaluación de los siguientes aspectos:*

*o Delimitación y estado actual de los revocos originales con decoración pictórica existentes en el inmueble. Se deben identificar con claridad sobre las planimetrías de estado actual la extensión de los mismos.*

*o Evaluación del posible impacto sobre los mismos de las medidas propuestas en el proyecto presentado.*

*o Propuesta de consolidación y protección de los revocos originales, previa a la fase de ejecución de obra, en base a los datos obtenidos en los apartados anteriores.*

#### Arqueología

- *Una vez autorizada, se deberá realizar el control y supervisión arqueológica de las obras, por parte de un arqueólogo expresamente autorizado, realizando la conservación in situ y documentación (informes arqueológicos, memorias y fichas inventario de Carta Arqueológica) de los bienes inmuebles y de los restos muebles que puedan aparecer. Dicho Control y Seguimiento Arqueológico deberá garantizarse mediante presentación en La Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de la solicitud de autorización de trabajos arqueológicos y proyecto arqueológico de actuación, así previsto en el artículo 48 de la Ley 4/2013 de 16 de mayo de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, siendo ésta quien deba autorizar expresamente las medidas de control y conservación pertinentes.*

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MIGUEL RODRIGUEZ RAMOS	OFICIAL MAYOR	12/06/2023 14:22

500676d742390c099407e716a00e15f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA**  
**CONCEJALÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y ACCESIBILIDAD**  
**SERVICIO DE URBANISMO**  
Plaza Padre Juan de Mariana, 8  
45600 Talavera de la Reina  
Telf: 925 720 156  
[www.talavera.org](http://www.talavera.org)  
**Expediente: 9/2023/URB**

- Una vez asegurada la estructura del inmueble y, en cuanto haya condiciones de seguridad suficientes, se deberá proceder a realizar las siguientes actuaciones, cuyos resultados deberán remitirse en Informe Preliminar: o Lectura arqueológica de Paramentos, en la que se delimiten las fases constructivas existentes, con descripción de fábricas, revocos, acabados, etc. o Valoración arqueológica mediante sondeos manuales de aquellas zonas en las que se vayan a producir movimientos de tierras y, en especial, de la zona donde se proyecta instalar un foso de ascensor.

- El Ayuntamiento no otorgará licencia de obras hasta que no esté garantizada la realización del control arqueológico solicitado y reciba una copia de la autorización arqueológica concedida por esta Delegación Provincial.

#### Proyecto

- Dado que, según Informe Técnico del Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, no se ha constituido servidumbre respecto al vano situado en el hastial oeste de la Iglesia de Santa Catalina, la cubierta plana propuesta reducirá sus medidas al mínimo imprescindible para la instalación de la climatización.

- El forjado correspondiente a este espacio será de madera con el fin de dotar de homogeneidad al sistema constructivo, pudiendo incluir los refuerzos estructurales metálicos que se estimen necesarios para soportar los futuros climatizadores.

Toda la documentación será remitida a través del Ayuntamiento.

Transcurridos tres meses desde la recepción del escrito, si no se ha procedido a la subsanación del requerimiento se procederá a la caducidad del expediente, conforme dicta el art. 95 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tras el oportuno debate, la Comisión, por unanimidad de todos los miembros presentes, dictamina favorablemente el expediente según los informes técnicos evacuados, sin perjuicio de que durante su ejecución se evalúe la posibilidad de edificar una tercera planta y elaborar un Plan Director del entorno.

**EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN,**

**Fdo.- Miguel Rodríguez Ramos**

(A fecha de firma electrónica)

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MIGUEL RODRIGUEZ RAMOS	OFICIAL MAYOR	12/06/2023 14:22

500676d742390c099407e716c06e15f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>